

Minuta de Comunicación N° 401

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 401

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro de los cinco (5) días posteriores a la sanción de la presente, remita a éste Concejo Municipal todas las actuaciones administrativas mediante las que se autorizaron los pagos complementarios de su remuneración realizados al actual Secretario Servicios Públicos, actualmente a cargo de la Secretaría de Obras y Planeamiento.

Art. 2).- **SOLICÍTASE**, además, al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro de los cinco (5) días posteriores a la sanción de la presente, informe a este Cuerpo, si algún otro Secretario y/o funcionario político percibe o ha percibido algún tipo de adicional a su remuneración, remitiendo, en su caso, las actuaciones administrativas pertinentes.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 14 de 2011.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.